Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1081 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE PINTURAS Y ELEMENTOS" ID N° 361.475.

VISTOS:

El Acta de Apertura de Ofertas del 25 de noviembre de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas, del 06 de diciembre de 2019; la Nota Interna DJU/793/2019 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 449/2019 del 06 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 33/2019 para la "Provisión de Pinturas y Elementos" ID N° 361.475, a las siguientes empresas: IMPORTEX S.A.; PINTUPAR S.R.L.; PINTURAS TAKA S.R.L.; PINTURERIA TRICOLOR S.A.; AMANECER S.A. FÁBRICA DE PINTURAS;

Que según el Acta de Apertura de ofertas del 25 de noviembre de 2019, ha presentado su oferta la firma: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.; COLOR SUR S.R.L. y T-MAX S.A.;

Que el informe de evaluación de ofertas de la recomienda 1) DECLARAR DESIERTA de la Contratación Directa N° 33/2019 para la "Provisión de Pinturas y Elementos" ID N° 361.475, los ítems 2, 12, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27. 2) ADJUDICAR la Contratación Directa N° 33/2019 para la "Provisión de Pinturas y Elementos" ID N° 361.475, los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a la firma T-MAX S.A. por un monto total de G. 50.330.000 (Guaraníes cincuenta millones trescientos treinta mil);

Que la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 361.475, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales"; 390 "Otros Bienes de Consumo" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 33/2019 para la "Provisión de Pinturas y Elementos" ID N° 361.475;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 33/2019 para la "Provisión de Pinturas y Elementos" ID N° 361.475, los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 a la firma T-MAX S.A. por un monto total de G. 50.330.000 (Guaraníes cincuenta millones trescientos treinta mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura látex para exterior color blanco	Unidad	BALDE	14	FORT	PARAGUAY	220.000	3.080.000

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1081 /19

Asunción, 06 de diciembre de 2019

3	Pintura acrilica color blanco	Unidad	BALDE	4	FORT	PARAGUAY	225.000	900.000
4	Pintura látex para exterior color blanco	Unidad	BALDE	14	FORT	PARAGUAY	135.000	1.890.000
5	Pintura esmalte sintético color blanco brillante	Unidad	LATA	50	RENNER	BRASIL	87.500	4.375.000
6	Pintura esmalte sintético color rojo brillante	Unidad	LATA	50	RENNER	BRASIL	87.500	4.375.000
7	Pintura esmalte sintético color amarillo brillante	Unidad	LATA	50	RENNER	BRASIL	87.500	4.375.000
8	Pintura esmalte sintético color verde musgo	Unidad	LATA	50	RENNER	BRASIL	85.500	4.275.000
9	Pintura esmalte sintético color gris oscuro	Unidad	LATA	50	RENNER	BRASIL	87.500	4.375.000
10	Pintura anti óxido	Unidad	LATA	50	MEGAFER	BRASIL	82.500	4.125.000
11	Pintura sintética epoxi	Unidad	KIT - JUEGO	58	PODIUM	PARAGUAY	320.000	18.560.000
			TOTAL					**50.330.000**

Artículo 2°.- Declarar Desierta de la Contratación Directa N° 33/2019 para la "Provisión de Pinturas y Elementos" ID N° 361.475, los ítems 2, 12, 13, 14,15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27. En virtud a lo establecido al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

Artículo 3°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Villa Elisa, quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"; 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales"; 390 "Otros Bienes de Consumo" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2019.

Artículo 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 8°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)